



Hoja informativa No. 10

Ciudad de México, 13 de octubre de 2025.

Mejoras a diversos Avisos AGACE

De conformidad con las Reglas Generales de Comercio Exterior y sus anexos, se publicaron las Hojas Informativas No 1, para 2024 y 2025, en las que se dieron a conocer diversos trámites de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (**AGACE**) del Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) disponibles en el portal de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (**VUCEM**), en ese sentido, se realizan las acciones indicadas:

Actualización de manuales y publicación de las hojas de requisitos para consultar en la opción de menú > "Ayuda" apartado "Manuales y guías de usuario" y apartado "Trámites y requisitos" de la VUCEM, sobre los siguientes trámites:

- 1) Aviso de importación en diversos momentos de mercancías desmontadas o sin montar - Regla 2 de las Reglas Generales para la aplicación de la TIGIE y Regla 3.1.26.
- 2) Aviso de importación temporal del artículo 106, fracción II, inciso a) de la Ley Aduanera.
- 3) Aviso mensual por submaquila a terceros sin programa IMMEX registrados para operar en su Programa para llevar a cabo procesos de submanufactura (Regla 4.3.7.).
- 4) Aviso de traslado de mercancías de empresas con Programa IMMEX, RFE u Operador Económico Autorizado a terceros sin programa IMMEX, para llevar a cabo procesos de reparación o mantenimiento, análisis y pruebas, calibración o diseño.
- 5) Aviso mensual sobre importación y venta de vehículos usados (Regla 3.5.7 RCGE).
- 6) Aviso para la destrucción de desperdicios conforme al Artículo 109 de la Ley Aduanera, para empresas con Programa IMMEX
 - Entrega de actas de hechos de destrucción de desperdicios y mermas.
- 7) Dictamen de compensación o disminución contra el aprovechamiento a cargo de Recintos Fiscalizados (Regla 2.3.5.).
- 8) Aviso de donación de mercancía a favor del Fisco Federal.
- 9) Aviso de destrucción de mercancía destinada al régimen de depósito fiscal.
- 10) Aviso para la destrucción de mercancías importadas temporalmente para competencias y eventos deportivos.

VUCEM

- 11) Aviso de la destrucción de mercancías importadas temporalmente para competencias y eventos de automovilismo deportivo.
- 12) Aviso para la destrucción de mercancías de Depósito Fiscal para exposición y venta de mercancías.
- 13) Aviso de retorno seguro de vehículos extranjeros.
- 14) Aviso de opción para la determinación del valor provisional (seguro global de transporte).

Con la finalidad de mejorar la atención a las y los contribuyentes, se realizaron las siguientes adecuaciones:

- Se adicionó un código QR a los acuses de los trámites indicados para verificar su autenticidad.
- Para los trámites que cuentan con captura de información a través de *plantilla* (Excel), se amplió el número de registros y se adicionó un nuevo proceso de carga de información.
- En relación con el “*Aviso mensual sobre importación y venta de vehículos usados*”, se omitieron campos de captura (en caso de no contar con operaciones), a fin de permitir su presentación.
- En relación con el “*Dictamen de compensación o disminución contra el aprovechamiento a cargo de Recintos Fiscalizados (Regla 2.3.5.)*”, se adicionaron campos relacionados con los saldos pendientes de compensar, ingresos, así como la cantidad dictaminada del mes.
- En relación con el “*Aviso de opción para la determinación del valor provisional (seguro global de transporte)*”, se amplió el espacio de escritura del campo “Factor aplicable”.

Por lo anterior para mejorar la atención, orientar y asistir a todas y todos los contribuyentes que requieran servicios para cumplir con sus obligaciones fiscales, se ponen a disposición los correos ventanillaunica@sat.gob.mx, contactovucem@sat.gob.mx y dudasvucem.ce@sat.gob.mx